

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
Reunidos en Congreso, Sancionan con Fuerza de Ley...

PROYECTO DE LEY

INTERES NACIONAL Y CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA MUJERES Y DIVERSIDADES

Artículo 1.- Declararse de interés nacional la Inclusión Digital de mujeres y diversidades y realización del derecho de acceso, uso y aprovechamiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en todo el territorio argentino con perspectiva federal.

Artículo 2.- Crease el "Programa Nacional de Inclusión Digital para Mujeres y Diversidades" -IDMD- que tendrá por objeto el favorecer el acceso al desarrollo de competencias tecnológicas, al uso y aprovechamiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en el territorio nacional con perspectiva federal destinado a mujeres y diversidades que superen los 18 años de edad sin límite etario.

El Programa Nacional de Inclusión Digital para Mujeres y Diversidades IDMD se desarrollará garantizando prioridad en la implementación a las comunidades rurales.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación que tendrá a su cargo impulsar todas las medidas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los arts. Primero y Segundo de la presente ley, entre ellas:

- a.- Generar políticas públicas que posibiliten la capacitación teórico-práctica acerca del uso y los beneficios de las herramientas digitales
- b.- Articular las necesidades del mercado con la formación de más mujeres y diversidades en tecnología.
- c.- Garantizar la eliminación de barreras de género.

d.- Abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación.

e.- Campañas específicas de difusión para fomentar la inclusión digital con perspectiva de género.

Artículo 4,- Gratuidad. El Programa Nacional de Inclusión Digital para Mujeres y Diversidades IDMD será de acceso gratuito en todo el territorio nacional

Artículo 5.- La Autoridad de Aplicación establecerá los lineamientos generales de los contenidos mínimos de la capacitación y queda facultada a:

- a) Promover y celebrar convenios de colaboración y asistencia técnica para ejecución del Programa con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios y distintas áreas del Estado Nacional, Universidades, Organismos No Gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sindicales o cualquier otra entidad especializada en la temática, a los efectos de implementar la capacitación teniendo en cuenta las particularidades geográficas y socioculturales de cada región.
- b) Coordinar, vincular y realizar convenios con las áreas de gobierno pertinentes para garantizar el acceso a las herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución del Programa.

Artículo 6.- El poder Ejecutivo Nacional reglamentara la presente ley en el plazo de 60 días.

Artículo 7.- Adhesión. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a los términos de la presente.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de interés nacional la Inclusión Digital de mujeres y diversidades y realización del derecho de acceso, uso y aprovechamiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en todo el territorio argentino con perspectiva federal. Y en su artículo 2do, crear el Programa Nacional de Inclusión Digital para Mujeres y Diversidades IDMD que tendrá por objeto el favorecer el acceso al desarrollo de competencias tecnológicas, al uso y aprovechamiento de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) en el territorio nacional con perspectiva federal destinado a mujeres y diversidades que superen los 18 años de edad sin límite etario.

El Programa es de acceso gratuito y se desarrollará garantizando prioridad en la implementación a las comunidades rurales.

La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo impulsar todas las medidas y acciones necesarias, y dar cumplimiento a los arts. 1 y 2 con políticas públicas orientadas a posibilitar la capacitación teórico-práctica acerca del uso y los beneficios de las herramientas digitales, compatibilizando necesidades del mercado con la formación de más mujeres y diversidades en tecnología, la eliminación de barreras de género, sin perder de vista el abordaje de la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación y la difusión para fomentar la inclusión digital con perspectiva de género, que menciona el art. 3 a título enumerativo.

Transcurriendo la 3ra. década del s.XXI asistimos de manera global a una brecha digital que separa a las personas que tienen acceso a Internet y han desarrollado competencias tecnológicas, de aquellas que no las tienen, circunstancia que potencia las desigualdades sociales, culturales y económicas ya existentes en la sociedad, con incidencia en el desarrollo. En nuestro país se hace patente entre las diferentes regiones, con mayor impacto en el interior de las provincias argentinas.

La democratización del acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), y el desarrollo de políticas públicas en esta línea resulta fundamental en la sociedad actual, a los efectos que el acceso, uso y beneficios sea independiente de la condición de cada persona, facilitando iguales oportunidades frente a un mundo cada vez más digital que ofrece nuevas posibilidades como la educación formal o informal online o el teletrabajo, entre otras.

Ese mundo cada vez más digital deja afuera a los sectores o grupos más vulnerables de la sociedad, por razón de sexo, lugar en el que habitan, condiciones económicas, en quienes la brecha digital tiene mayor impacto al igual que respecto de personas con discapacidades visuales o auditivas donde la accesibilidad consiste en la adaptación de los dispositivos y los contenidos para eliminar barreras.

El concepto de inclusión digital pone la mirada en hacer todos los esfuerzos y dirigir acciones para que cada vez más personas que se encuentran del otro lado de la brecha puedan acceder a competencias tecnológicas, y través de ellas contribuir y beneficiarse de la economía y la sociedad digital.

Esto supone priorizar los sectores más desfavorecidos de la sociedad con programas específicos que les ayuden a incorporarse al mundo digital.

La brecha digital de género dificulta la igualdad de oportunidades para beneficiarse al máximo de la transformación digital, profundiza desigualdades sociales y económicas dejando atrás a las mujeres y diversidades, privándolas también de ejercer una ciudadanía activa.

El desarrollo de una educación digital e inclusiva debe ser estratégica para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Conforme al Objetivo 5 de la Agenda 2030 de ONU, la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para un mundo, pacífico, próspero y sostenible. Es entonces preciso avanzar con políticas públicas hacia un cambio más rápido y visible para construir una sociedad más igualitaria en oportunidades y derechos entre los géneros y respetuosa de los derechos humanos.

"El futuro es digital, pero solo un tercio de las personas que trabajan en las disciplinas de ciencias, tecnología e ingeniería son mujeres, lo que significa que el futuro está siendo diseñado por una mayoría de hombres."
<https://news.un.org/es/story/2023/03/1519227>

Resultando un tema que ocupa las agendas de organizaciones internacionales, este año el Día Internacional de la Mujer tuvo como lema *"Por un mundo digital inclusivo: innovación y tecnología para la igualdad de género"*.

"El Día Internacional de la Mujer de 2023 explorará los efectos de la brecha digital de género en el crecimiento de las desigualdades sociales y económicas. También pondrá de relieve la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios digitales y de abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación"
<https://www.unwomen.org/es/noticias/anuncio/2023/01/dia-internacional-de-la-mujer-2023-por-un-mundo-digital-inclusivo-innovacion-y-tecnologia-para-la-igualdad-de-genero>

"Según el informe Gender Snapshot 2022 de ONU Mujeres, la exclusión de las mujeres del mundo digital ha recortado 1 billón de dólares del producto bruto interno de los países de ingresos bajos y medios en la última década, una pérdida que aumentará a 1,5 billones de dólares en 2025 si no se toman medidas." ... "Los avances de la tecnología digital ofrecen nuevas posibilidades para resolver los retos humanitarios y de desarrollo y para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030." ... "Las crecientes desigualdades son cada vez más evidentes en el contexto de las habilidades digitales y el acceso a las tecnologías, una brecha digital que deja atrás a las mujeres. Por lo tanto, el desarrollo de una educación

digital e inclusiva y una tecnología transformadora constituye un requisito fundamental para un futuro sostenible."

<https://www.unwomen.org/es/noticias/anuncio/2023/01/dia-internacional-de-la-mujer-2023-por-un-mundo-digital-inclusivo-innovacion-y-tecnologia-para-la-igualdad-de-genero>

El Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres ha destacado que *"las mujeres representan hoy menos de una tercera parte de la masa laboral en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, representando ellas la mitad de la población"* lo cual hace evidente la brecha existente y la necesidad de incluirlas. La sociedad debe encaminarse a brindar a las mujeres y diversidades conocimientos y herramientas para promover su inserción laboral en el sector, potenciar el desarrollo de talentos y habilidades, como también de proyectos personales individuales o la empleabilidad en el sector de la industria del software y la tecnología.

"En 2050, el 75% de los puestos de trabajo estarán relacionados con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Sin embargo, en la actualidad, sólo el 57% de las mujeres utiliza internet", declara el presidente de la Asamblea General, Csaba Kőrösi."
<https://news.un.org/es/story/2023/03/1519227>

La exclusión digital de genero tienen un impacto económico y social no solo en la vida de millones de mujeres y diversidades en el mundo, sino también en el crecimiento y desarrollo de nuestras sociedades, perpetuando roles y estereotipos de género que deben erradicarse. La sociedad debe encaminarse a brindarles conocimientos y herramientas relacionadas y promover su inserción laboral.

"Estamos frente a una oportunidad única para conformar un presente en el que la tecnología contribuya a cambiar las normas sociales que perpetúan roles y estereotipos de género, y ampliar las voces de las mujeres y niñas para fortalecer su empoderamiento político y socioeconómico. Para ello, es preciso distribuir equitativamente los beneficios de la transformación digital con inclusión, desde todos los entornos de aprendizaje y con el apoyo de estrategias como la Alfabetización Mediática e Informativa."
<https://www.unodc.org/lpomex/noticias/marzo-2023/naciones-unidas-insta->

a-eliminar-las-brechas-que-privan-a-mujeres-y-ninas-a-acceder-
plenamente-a-la-era-digital.html

Para avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y las mujeres, es fundamental reconocer, prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital -dice ONU-, es crucial derribar exclusiones y discriminaciones en el acceso al mundo digital y capacitarlas para hacer frente a esa violencia.

“para avanzar hacia la autonomía de las mujeres en la era digital se requiere incorporar la perspectiva de género en la transformación de la matriz productiva y la transformación digital de los sectores dinamizadores de la economía. También es necesario diseñar sistemas integrales de cuidado universales que promuevan una mayor inclusión digital de las mujeres; disminuir las brechas digitales de género para potenciar la autonomía y la participación de las mujeres; y promover la confianza y la seguridad digitales para las mujeres y las niñas” -Documento La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital: aportes de la educación y la transformación digital en América Latina y el Caribe, elaborado por la CEPAL, ONU Mujeres y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)-.

Hay para atrás una lucha de las mujeres por sociedades más igualitarias e inclusivas, que alcanzo logros, quedando grandes desafíos pendientes. Promover la autonomía económica de las mujeres derribando brechas digitales de género, potenciando la participación con seguridad digitales, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad es hacerlas protagonistas y parte del crecimiento con desarrollo social.

Dar impulso a una digitalización inclusiva, declarando de interés nacional la Inclusión Digital de mujeres y diversidades y crear el Programa Nacional de Inclusión Digital para Mujeres y Diversidades IDMD, es facilitar y garantizar el acceso a derechos reconocidos constitucional y convencionalmente. Es un compromiso que tenemos como sociedad y sólo uno de los pasos a dar para avanzar a una real igualdad de oportunidades.

Por lo expresado solicito a mis pares el acompañamiento en este Proyecto de Ley.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca